

## PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

***Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de ayudas correspondientes a la “Segunda Convocatoria del Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS), en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU»”, publicada mediante la “Resolución de 18 de mayo de 2023, del Director General del IDAE”, cuyas Bases Reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021).***

Segunda convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador: 698753.

**Fecha: de firma electrónica**

### ANTECEDENTES

- 1.- La Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, establece las BASES REGULADORAS del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (en adelante, las Bases Reguladoras).
- 2.- Mediante Resolución de 18 de mayo de 2023 del Director General del IDAE, se aprueba la SEGUNDA CONVOCATORIA del Programa H2 PIONEROS, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador 698753 y cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 128 del 30 de mayo de 2023 (en adelante, la Convocatoria).
- 3.- El artículo 18 de las Bases Reguladoras dispone que la persona titular de la Presidencia del IDAE resolverá y notificará el procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, previa resolución que dicte el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Estatuto de IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero.
- 4.- El plazo para la recepción de solicitudes a través de la sede electrónica de este Instituto finaliza a las 13:00 horas del 31 de julio de 2023. Una vez finalizado este plazo, el Departamento Técnico realiza el análisis de la documentación aportada por los solicitantes.
- 5.- Con fecha 20 de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Reguladoras, el Departamento de Hidrógeno Renovable emite un Informe Técnico de Inicio de Subsanción, en el que figura una relación de solicitudes admitidas, una relación de solicitudes no admitidas sin posibilidad de subsanción y una relación de solicitudes en proceso de subsanción, todas ellas para esta fase de admisibilidad.
- 6.- Con fecha 20 de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Reguladoras, el Órgano Instructor informa y requiere a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban en PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedan a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.



**7.-** Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban en proceso de subsanación, con fecha 26 de octubre de 2023 se redacta por parte del Departamento de Hidrógeno Renovable una Propuesta de Finalización del Período de Subsanación y de la Fase de Admisibilidad, así como un Anexo. Esta propuesta y Anexo se eleva al Órgano Instructor para su aprobación, tras la cual se levanta ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SUBSANACIÓN Y DE LA FASE DE ADMISIBILIDAD de fecha 27 de octubre de 2023, quedando determinado el estado de tramitación de cada solicitud presentada, como admitida y no admitida. Con fecha 27 de octubre de 2023, se publica la relación de solicitudes admitidas y no admitidas en sede electrónica del IDAE, dando por finalizada la fase de admisibilidad.

**8.-** El artículo 16 de las Bases Regulatoras establece que la evaluación y selección de solicitudes presentadas se llevará a cabo por la Comisión Técnica de Valoración. Con fecha 16 de octubre de 2023 se levanta ACTA de CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN, que queda constituida por los siguientes miembros:

*Presidente:*

D. José Luis Cabo Sánchez, en su calidad de Subdirector General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles de la Secretaría de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

*Vocales:*

- D. Isidoro Javier Romero Cerrato, en su calidad de Jefe de área en la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.
- Dña. Iria Basanta Vázquez, en su calidad de Jefa de servicio sectorial de la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.
- D. Manuel Menéndez Prieto, en su calidad de Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente.
- D. Víctor Marcos Morell, en su calidad de Director de Energías Renovables y Mercado Eléctrico de IDAE.
- D. Lope del Amo Martínez, en su calidad de Jefe del Departamento de Transformación de la Energía y Promoción de Nuevos Proyectos de IDAE.
- Dña. Concepción García Mulet, en su calidad de Directora Oficina Técnica Comisionado Especial PERTE Descarbonización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

*Secretaria:*

Dña. Sara Pérez Díaz, en su calidad de responsable técnico del Departamento de Hidrógeno Renovable de IDAE.

Con fecha 3 de noviembre de 2023 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, levanta ACTA DE EVALUACIÓN informando y proponiendo al Órgano Instructor la relación de solicitudes admitidas para las que propone la concesión de la ayuda, para las que no propone la concesión de



la ayuda, así como las desestimadas, incluyendo la información establecida en el artículo 17 de las Bases Reguladoras.

De acuerdo con cuanto antecede, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de las Bases Reguladoras, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado propongo

**Primero.-** Formular la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL incluyendo en su Anexo los siguientes listados:

- TABLA 1. Relación de las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda con adjudicación de presupuesto, incluyendo la información relacionada en el artículo 17 de las Bases Reguladoras.
- TABLA 2. Relación de las solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda, incluyendo los motivos por los que no resultan beneficiarias y la puntuación obtenida.
- TABLA 3. Relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de la inadmisión.

La presente Propuesta de Resolución Provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en la Sede Electrónica del IDAE.

**Segundo.- Condiciones y términos de la concesión de la ayuda**

Esta Propuesta de Resolución Provisional no genera derecho alguno a favor del beneficiario (provisional) frente a la Administración.

En el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en la Sede Electrónica del IDAE de esta Propuesta de Resolución Provisional, las entidades solicitantes podrán formular a través de la sede electrónica las alegaciones ante el IDAE que estimen convenientes.

Las alegaciones y documentación presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración, reordenando en su caso las solicitudes admitidas y valoradas, elevando, a través del Órgano Instructor, la Propuesta de Resolución Definitiva al Consejo de Administración del IDAE.

Tanto aquellos solicitantes propuestos para ser beneficiarios como los que están en lista de espera, deberán acreditar que cumplen lo dispuesto en los artículos 13.3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder adquirir la condición de beneficiario.

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_TRA\_H2Pioneros\_P3\_ACTA\_Fadj\_2b2023110315175ACA1338695ACA133869000000007  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_TRA\\_H2Pioneros\\_P3\\_ACTA\\_Fadj\\_2b2023110315175ACA1338695ACA133869000000007](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_H2Pioneros_P3_ACTA_Fadj_2b2023110315175ACA1338695ACA133869000000007)



Fecha: de firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

**Órgano Instructor**  
JOAN GROIZARD PAYERAS  
Director General del IDAE

CVS: ES\_EA0046215\_2023\_TRA\_H2Pioneros\_P3\_ACTA\_Fadj\_2b2023110315175ACA1338695ACA133869000000007  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2023\\_TRA\\_H2Pioneros\\_P3\\_ACTA\\_Fadj\\_2b2023110315175ACA1338695ACA133869000000007](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_H2Pioneros_P3_ACTA_Fadj_2b2023110315175ACA1338695ACA133869000000007)





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

### ANEXO

**TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda:**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																			
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Potencia electrólisis (MWe)	Coste Subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL			
PR-H2PION-C2-2023-000093****	B71481493	VALLE NAVARRA	Sangüesa/Zangoza - COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	12,000	1,000	23,000	13,000	4,000	3,000	3,000	5,000	5,000	3,000	4,000	3,000	79,000	25,00	59.493.232,50 €	15.000.000,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000130	A10580397	Green H2 Los Barrios - Fase 1B (25MW)	Los Barrios - ANDALUCÍA	12,000	2,000	22,000	11,000	2,000	2,000	7,000	5,000	2,000	3,000	7,000	3,000	78,000	25,00	34.850.835,08 €	14.955.410,61 €
PR-H2PION-C2-2023-000025****	B10551265 A95625042 A48053243 B95645206 A95778775 A95778767	HyBizkaia EFuels and Mobility at Basque Hydrogen Corridor	Ciérvana/Zierbena - PAÍS VASCO	14,000	2,000	20,000	12,000	2,000	1,000	6,000	5,000	3,000	3,000	7,000	2,000	77,000	10,00	17.558.761,61 € 8.303.777,37 € 1.379.061,02 € 450.000,00 € 580.000,00 € 4.025.000,00 €	7.901.442,72 € 3.279.699,82 € 620.577,46 € 205.806,25 € 145.275,00 € 1.101.668,75 €
PR-H2PION-C2-2023-000110	B90424060 B86589827 B42999375	HYSTONE	Cantoria - ANDALUCÍA	13,000	2,000	23,000	11,000	4,000	3,000	4,000	2,000	2,000	3,000	6,000	3,000	76,000	10,00	22.488.257,75 € 3.101.828,66 € 258.485,72 €	8.120.039,55 € 1.120.005,45 € 93.333,79 €
PR-H2PION-C2-2023-000128	B85699155 B88450432	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASPE	Caspe - ARAGÓN	12,000	1,000	22,000	9,000	6,000	3,000	4,000	5,000	5,000	0,000	4,000	3,000	74,000	50,00	21.250.000,00 € 6.428.571,43 €	12.750.000,00 € 2.250.000,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000108	B09785304	H2-Vallmoll	Vallmoll - CATALUÑA	12,000	1,000	20,000	11,000	4,000	2,000	4,000	5,000	3,000	3,000	6,000	3,000	74,000	15,00	26.675.614,00 €	14.104.587,70 €
PR-H2PION-C2-2023-000202	B13779061	GP H2 As Pontes	As Pontes de García Rodríguez - GALICIA	10,000	1,000	25,000	10,000	4,000	2,000	5,000	5,000	0,000	3,000	5,000	2,000	72,000	40,00	68.795.600,00 €	15.000.000,00 €





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																			
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Potencia electrólisis (MWe)	Coste Subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL			
PR-H2PION-C2-2023-000081	B13840780	Planta de Hidrogeno y Metanol verde con Parque Eólico y Solar combinado Ossa de Montiel (H2OSSA)	Ossa de Montiel - CASTILLA-LA MANCHA	10,000	2,000	23,000	9,000	6,000	3,000	4,000	2,000	2,000	3,000	6,000	2,000	72,000	50,00	67.500.000,00 €	15.000.000,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000155*	B61234613	PROYECTO HIDRÓGENO VERDE LA ZAIDA	La Zaida - ARAGÓN	10,000	1,000	22,000	11,000	4,000	2,000	4,000	2,000	3,000	3,000	7,000	3,000	72,000	20,00	38.600.201,88 €	15.000.000,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000151	B91854943	H2 PUERTO SEVILLA	Sevilla - ANDALUCÍA	10,000	4,000	22,000	11,000	4,000	2,000	3,000	5,000	3,000	0,000	5,000	2,000	71,000	9,10	26.491.081,59 €	9.560.506,84 €
PR-H2PION-C2-2023-000157	A28016814	“AlHyCem”. Floxal H2 Morata de Jalón	Morata de Jalón - ARAGÓN	11,000	2,000	22,000	8,000	5,000	3,000	3,000	5,000	2,000	3,000	4,000	3,000	71,000	5,00	13.419.140,00 €	6.038.613,00 €
PR-H2PION-C2-2023-000219	B16773210	H2JORGE	Zuera - ARAGÓN	9,000	1,000	20,000	12,000	3,000	3,000	5,000	5,000	5,000	0,000	5,000	3,000	71,000	1,55	2.242.611,00 €	1.106.561,70 €
PR-H2PION-C2-2023-000078*	B02669208	H2 Alcarria	Torija - CASTILLA-LA MANCHA	8,000	1,000	25,000	7,000	4,000	3,000	4,000	5,000	5,000	3,000	4,000	1,000	70,000	5,00	22.262.920,76 €	4.964.056,44 €
PR-H2PION-C2-2023-000064***	B10599470	Hidrógeno Verde para descarbonizar la Industria Química y Movilidad en Burgos	Burgos - CASTILLA Y LEÓN	13,000	1,000	22,000	9,000	4,000	3,000	4,000	5,000	2,000	0,000	5,000	2,000	70,000	20,00	37.487.955,71 €	1.682.414,92 €

(\*). Solicitud admitida para la que se podrá proponer la concesión de la ayuda siguiendo el procedimiento de clasificación según puntuación obtenida, establecido en el art.16.6 de bases de Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, y condicionada a la acreditación del cumplimiento del art.13.3bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución provisional**, según se establece en la disposición cuarta de la Resolución del 18 de mayo de 2023, por la que se establece la segunda convocatoria del Programa H2 Pioneros.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

(\*\*\*) El expediente PR-H2PION-C2-2023-000064 tiene una ayuda solicitada reconocida de 14.995.182,30 €. Al no alcanzar el presupuesto para la adjudicación completa, se le propone una adjudicación parcial hasta agotar el presupuesto de la convocatoria (150.000.000 €).

(\*\*\*\*) La admisión de este expediente está condicionada a la acreditación de la titularidad real del potencial beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El órgano de instrucción del procedimiento realizó un requerimiento solicitando la información de la titularidad real, dado que la AEAT no dispone de esta información de la empresa en la consulta realizada a través de la aplicación MINERVA, dando como resultado una bandera negra en el proceso. La documentación aportada por el potencial beneficiario, en contestación a dicho requerimiento, es insuficiente para acreditar la titularidad real (persona física que en último término posee la propiedad de al menos el 25% de la empresa solicitante), por lo que en consecuencia sigue resultando bandera negra en la consulta realizada a la AEAT a través de MINERVA. En caso de no acreditarse la titularidad real con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva, será motivo de exclusión del procedimiento, conllevando con ello la inadmisión del expediente de solicitud de ayuda.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

**TABLA 2: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda:**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000161	B44761385	Musel GreenMet	Gijón - PRINCIPADO DE ASTURIAS	10,000	0,000	23,000	9,000	6,000	3,000	2,000	3,000	2,000	3,000	5,000	3,000	69,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000030	B86055746 B40576308	trans-H2 valle de hidrogeno verde en Albacete	La Roda - CASTILLA-LA MANCHA	11,000	1,000	22,000	10,000	4,000	3,000	4,000	5,000	1,000	0,000	7,000	1,000	69,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000077*	B67656496	H2 Valladolid	Arroyo de la Encomienda - CASTILLA Y LEÓN	11,000	1,000	22,000	11,000	2,000	3,000	4,000	5,000	5,000	0,000	4,000	1,000	69,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000131	B67683326	Ver-Amonia: Descarbonización de la industria de producción de fertilizantes	Andorra - ARAGÓN	10,000	1,000	22,000	12,000	4,000	3,000	2,000	2,000	2,000	3,000	6,000	2,000	69,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000042	B72486376	VALLE ALCAZAR	Alcázar de San Juan - CASTILLA-LA MANCHA	9,000	1,000	23,000	12,000	4,000	3,000	5,000	2,000	3,000	0,000	5,000	1,000	68,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000070	B85146215	TORRIJOS H2 – Proyecto de generación y distribución de hidrógeno verde renovable para uso industrial	Novés - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	0,000	22,000	11,000	4,000	3,000	4,000	2,000	5,000	3,000	4,000	3,000	68,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000118*	B05452925 A48212567 B95992723	Un HUB de hidrógeno verde robusto e integrado para la descarbonización de la industria	Amorebieta-Etxano - PAÍS VASCO	10,000	4,000	17,000	12,000	4,000	3,000	3,000	5,000	3,000	0,000	5,000	2,000	68,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000102	A15126253 G15305923 A70250865	TRISKELION	Mugardos - GALICIA	10,000	2,000	23,000	9,000	3,000	2,000	5,000	5,000	0,000	0,000	6,000	2,000	67,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000063	A95758389	H2COMVAL	Alicante/Alacant - COMUNITAT VALENCIANA	13,000	0,000	18,000	8,000	5,000	3,000	3,000	5,000	5,000	0,000	4,000	3,000	67,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000066	A28165298	GreENer PALOS - Nueva planta de producción de hidrógeno renovable en Palos de la Frontera	Palos de la Frontera - ANDALUCÍA	10,000	1,000	23,000	10,000	4,000	2,000	6,000	0,000	2,000	0,000	6,000	2,000	66,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000067	A28165298	GreENer PUERTOLLANO - Nueva planta de producción de hidrógeno renovable en Puertollano	Puertollano - CASTILLA-LA MANCHA	10,000	1,000	23,000	10,000	4,000	2,000	6,000	0,000	2,000	0,000	6,000	2,000	66,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000038	B42810101 A87170650 A28131274 B28390813	INSPIRA MADRID	Villanueva del Pardillo - COMUNIDAD DE MADRID	9,000	2,000	19,000	12,000	4,000	3,000	4,000	5,000	2,000	0,000	5,000	1,000	66,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000139	B16773210 N0391655H	ZARAGOZA GREEN HYDROGEN HUB	Zaragoza - ARAGÓN	10,000	3,000	18,000	10,000	5,000	2,000	4,000	2,000	5,000	0,000	4,000	3,000	66,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000069	B85146215	CAMPANARIO H2 – Proyecto de generación y distribución de hidrogeno verde renovable para uso industrial	Bonete - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	0,000	22,000	11,000	2,000	3,000	5,000	2,000	3,000	3,000	4,000	3,000	65,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000142	B91332494	Instalación para la producción de hidrógeno en término municipal de niebla	Niebla - ANDALUCÍA	9,000	1,000	15,000	10,000	4,000	3,000	3,000	5,000	5,000	3,000	6,000	1,000	65,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000189	B16773210	TOLEDO H2 GREEN	Cabañas de la Sagra - CASTILLA-LA MANCHA	9,000	1,000	15,000	12,000	3,000	3,000	5,000	2,000	3,000	3,000	6,000	3,000	65,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000203*	B56193162 B21351218 B21040050	El hidrógeno renovable como vector energético para usos industriales y en movilidad	Niebla - ANDALUCÍA	12,000	2,000	17,000	7,000	4,000	1,000	6,000	2,000	3,000	3,000	4,000	3,000	64,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000082	B86589827	GARRAY - 2	Garray - CASTILLA Y LEÓN	10,000	2,000	15,000	10,000	2,000	3,000	4,000	5,000	3,000	3,000	6,000	1,000	64,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000164	B56186448	Esmeralda	Albacete - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	1,000	22,000	9,000	4,000	1,000	3,000	5,000	3,000	0,000	6,000	2,000	63,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000024	B31921620	ARBA H2	Ejea de los Caballeros - ARAGÓN	9,000	3,000	19,000	10,000	6,000	2,000	5,000	3,000	1,000	0,000	4,000	1,000	63,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000119	B06967400	Green HyCement Alcanar	Alcanar - CATALUÑA	10,000	0,000	17,000	10,000	7,000	3,000	2,000	5,000	3,000	0,000	3,000	3,000	63,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000207	B06904163	P2-25 MW	Bens - GALICIA	10,000	0,000	22,000	6,000	4,000	3,000	4,000	5,000	3,000	0,000	3,000	2,000	62,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000071	B85146215	TORDESILLAS H2 - Proyecto de producción y distribución de hidrógeno renovable para uso industrial	Velilla - CASTILLA Y LEÓN	7,000	0,000	22,000	8,000	2,000	3,000	4,000	2,000	3,000	3,000	5,000	3,000	62,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000104	B06904163	P2-0,7MW	Bens - GALICIA	7,000	0,000	22,000	8,000	4,000	3,000	4,000	5,000	3,000	0,000	4,000	2,000	62,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000112	B88160551	HYSENCIA	La Sotonera - ARAGÓN	8,000	1,000	18,000	11,000	4,000	2,000	4,000	5,000	1,000	3,000	4,000	1,000	62,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000254	B02374205	CASA DEL OLMO H2	Albacete - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	3,000	23,000	9,000	0,000	2,000	6,000	3,000	3,000	0,000	4,000	1,000	61,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000036 ****	B16956161	ALDEA DEL CANO H2V	Aldea del Cano - EXTREMADURA	10,000	0,000	17,000	7,000	4,000	3,000	2,000	5,000	5,000	3,000	2,000	3,000	61,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000144	B91332494	Instalación para la producción de hidrógeno en Alcalá	Alcalá de Guadaíra - ANDALUCÍA	9,000	1,000	15,000	9,000	4,000	3,000	3,000	5,000	5,000	0,000	6,000	1,000	61,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000150	B93671840	PLANTA DE ELECTRÓLISIS DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE "ALHENDÍN I" ALIMENTADA POR PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA	Alhendín - ANDALUCÍA	10,000	1,000	23,000	11,000	4,000	3,000	1,000	2,000	1,000	0,000	3,000	1,000	60,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000126	B86589827	Despliegue de un HUB de hidrógeno para usos en movilidad pesada, pionero	Zaragoza - ARAGÓN	10,000	0,000	23,000	10,000	2,000	2,000	4,000	3,000	2,000	0,000	3,000	1,000	60,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000175	B86589827 B88594114 B62032149	MURCIA HUB	Murcia - REGIÓN DE MURCIA	8,000	1,000	22,000	3,000	4,000	3,000	4,000	5,000	0,000	0,000	6,000	3,000	59,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000035 ****	B16956161	ARTEIXO H2V	Arteixo - GALICIA	10,000	2,000	23,000	1,000	4,000	1,000	2,000	5,000	3,000	0,000	4,000	3,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000127	B91832873 B05459847	H2CONCRETE: Descarbonización de la industria cementera mediante el uso de hidrógeno renovable	Yepes - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	0,000	23,000	9,000	4,000	3,000	2,000	2,000	3,000	0,000	2,000	3,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.



## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000185	B31506025	H2VLOG Producción y consumo de hidrógeno verde para transporte de mercancías en el municipio de Alió	Alió - CATALUÑA	9,000	3,000	16,000	6,000	4,000	3,000	3,000	2,000	5,000	3,000	4,000	0,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000019	B10612448 B97977003 A38453809	DESCARBONIZACIÓN DE LA ISLA DE GRAN CANARIA MEDIANTE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE HIDRÓGENO RENOVABLE	Telde - CANARIAS	7,000	2,000	10,000	11,000	4,000	3,000	6,000	5,000	3,000	0,000	4,000	3,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000032 ****	B16956161 B13935887 B29552650 B13812623 Q2967002C B72166283	MALAGA H2V CITY	Málaga - ANDALUCÍA	8,000	2,000	13,000	6,000	6,000	3,000	2,000	5,000	5,000	0,000	4,000	3,000	57,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000031 ****	B16956161	ZARAGOZA H2V	Zaragoza - ARAGÓN	8,000	0,000	23,000	1,000	4,000	1,000	4,000	5,000	3,000	0,000	4,000	3,000	56,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000141 ****	N0391655H B73783003	SALARGORDO	Molina de Segura - REGIÓN DE MURCIA	7,000	2,000	21,000	6,000	2,000	3,000	6,000	2,000	2,000	0,000	2,000	3,000	56,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000096	B86589827	HUB de hidrógeno para usos en logística de última milla, pionero en el eje transeuropeo	Barcelona - CATALUÑA	7,000	1,000	19,000	12,000	2,000	3,000	3,000	0,000	3,000	0,000	5,000	1,000	56,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000089*	B97735690 B10601706 B96046156	Proyecto de movilidad cero emisiones para el transporte pesado de mercancías, [...]	Quart de Poblet - COMUNITAT VALENCIANA	9,000	2,000	16,000	9,000	2,000	3,000	3,000	5,000	0,000	0,000	4,000	3,000	56,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000022	B10612455 A38453809 B10789832 B97977003	DESCARBONIZACIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE HIDRÓGENO RENOVABLE	Granadilla de Abona - CANARIAS	6,000	3,000	9,000	11,000	4,000	3,000	6,000	5,000	3,000	0,000	3,000	3,000	56,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000191	B72935638	Implantación electrolizador 22MW proyecto en la localidad de Puertollano	Puertollano - CASTILLA-LA MANCHA	9,000	0,000	22,000	7,000	0,000	3,000	3,000	0,000	3,000	0,000	5,000	3,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000083	B06768311 B95479051	COGENERACIÓN RENOVABLE CON HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL OLIVAR (LINARES)	Linares - ANDALUCÍA	7,000	1,000	16,000	12,000	2,000	3,000	4,000	2,000	2,000	0,000	5,000	1,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000245*	B61234613	Proyecto Hidrógeno Verde de Andorra	Andorra - ARAGÓN	6,000	2,000	15,000	7,000	4,000	2,000	1,000	5,000	3,000	3,000	4,000	3,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000045	A95758389	H2BARCELONA	Barcelona - CATALUÑA	6,000	1,000	11,000	11,000	5,000	2,000	5,000	2,000	5,000	0,000	4,000	3,000	55,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000124	B87738357 B74464710 B30541825	Hidrogena para suministro de hidrógeno renovable para uso en movilidad pesada en Zaragoza	Zaragoza - ARAGÓN	7,000	2,000	19,000	4,000	5,000	3,000	5,000	2,000	2,000	0,000	4,000	1,000	54,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.



## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000125	B87738357 B30541825 B74464710	Hidrogena para suministro de hidrógeno renovable para uso en movilidad pesada en San Isidro (Alicante)	San Isidro - COMUNITAT VALENCIANA	7,000	2,000	18,000	4,000	3,000	3,000	5,000	2,000	2,000	3,000	4,000	1,000	54,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000132*	A08255317	H2MOB	Barcelona - CATALUÑA	9,000	1,000	17,000	3,000	2,000	3,000	4,000	5,000	1,000	0,000	6,000	2,000	53,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000065	B10961365	H2 SUR – “PLANTA DE GENERACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE PARA MOVILIDAD EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL SURO	Badajoz - EXTREMADURA	6,000	1,000	14,000	9,000	2,000	3,000	4,000	2,000	5,000	0,000	4,000	3,000	53,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000076*	A28185684 A33046558 B95992733 A33602608 B36624088	H2UDF FASE I POZO FONDÓN	Langreo - PRINCIPADO DE ASTURIAS	7,000	3,000	11,000	9,000	4,000	1,000	2,000	5,000	3,000	3,000	3,000	2,000	53,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000145	B42816629	Green H2 Langosteira	Arteixo - GALICIA	5,000	2,000	18,000	4,000	4,000	2,000	3,000	2,000	5,000	0,000	4,000	3,000	52,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000140*	B64405731	PROYECTO HIDRÓGENO RENOVABLE PARA LA MOVILIDAD	Colmenar Viejo - COMUNIDAD DE MADRID	6,000	2,000	18,000	6,000	2,000	3,000	3,000	2,000	2,000	0,000	4,000	3,000	51,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.



## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000223	B67739565	PLANTA DE PRODUCCION DE HIDRÓGENO VERDE EN ALBACETE	Albacete - CASTILLA-LA MANCHA	7,000	1,000	15,000	5,000	2,000	3,000	3,000	5,000	2,000	0,000	5,000	3,000	51,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000240	B88156518	PLANTA DE PRODUCCION DE HIDRÓGENO VERDE EN VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID)	Villanueva del Pardillo - COMUNIDAD DE MADRID	7,000	1,000	15,000	5,000	2,000	3,000	3,000	5,000	2,000	0,000	5,000	3,000	51,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000251	B44556231	H2VF GREEN	Villalba de los Barros - EXTREMADURA	8,000	1,000	22,000	2,000	4,000	3,000	3,000	3,000	2,000	0,000	1,000	1,000	50,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000178	B72918055	PLANTA PIONERA DE H2 EN MENORCA PARA FAVORECER UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO EN LA MOVILIDAD DE LA ISLA	Sant Lluís - ILLES BALEARS	4,000	1,000	19,000	2,000	2,000	3,000	1,000	5,000	2,000	3,000	6,000	2,000	50,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000138	B64748627 B25803974 B64851777	H2ILD	Alguaire - CATALUÑA	5,000	1,000	10,000	10,000	4,000	2,000	2,000	2,000	5,000	3,000	3,000	3,000	50,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2PION-C2-2023-000200	B21485966	H2 San Juan del Puerto	San Juan del Puerto - ANDALUCÍA	9,000	2,000	15,000	3,000	3,000	1,000	3,000	5,000	0,000	0,000	4,000	0,000	45,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Reguladoras.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000213	B10684728	H2 CLEANCARBON	Puerto del Rosario - CANARIAS	4,000	0,000	6,000	11,000	3,000	3,000	4,000	2,000	5,000	0,000	5,000	1,000	44,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.
PR-H2PION-C2-2023-000249	A25445131	Generación, almacenamiento y distribución de hidrógeno verde en el complejo bonÁrea de Épila	Épila - ARAGÓN	9,000	2,000	9,000	6,000	2,000	2,000	1,000	2,000	3,000	5,000	4,000	0,000	43,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.
PR-H2PION-C2-2023-000169	B91838771 B83222943	H2AGRIND	Carmona - ANDALUCÍA	5,000	2,000	19,000	6,000	0,000	0,000	4,000	2,000	0,000	0,000	4,000	0,000	42,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.
PR-H2PION-C2-2023-000172	B87667861	Proyecto integral de generación de hidrógeno renovable para autoconsumo en el proceso de producción	Cáceres - EXTREMADURA	5,000	0,000	12,000	8,000	4,000	1,000	0,000	0,000	5,000	0,000	4,000	3,000	42,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.
PR-H2PION-C2-2023-000152	B04964466	PTGESC MOVILIDAD HIDRÓGENO	San Bartolomé de Tirajana - CANARIAS	7,000	1,000	6,000	9,000	3,000	2,000	3,000	2,000	3,000	0,000	4,000	1,000	41,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.





## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																	
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación													Motivos
				A1	A2	B1	C1	C2	D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	TOTAL	
PR-H2PION-C2-2023-000228	B12000196	NUEVO PROYECTO INTEGRAL DE PRODUCCION DE PRODUCCION DISPENSACION Y USO DE HIDROGENO VERDE PARA MOVILIDAD PUBLICA	Sagunto/Sagunt - COMUNITAT VALENCIANA	7,000	2,000	10,000	5,000	2,000	3,000	0,000	2,000	3,000	0,000	1,000	3,000	38,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.
PR-H2PION-C2-2023-000226	A35009711	Descarbonización e independencia energética del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de G.C.	Las Palmas de Gran Canaria - CANARIAS	5,000	2,000	3,000	10,000	4,000	1,000	1,000	2,000	5,000	0,000	4,000	1,000	38,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.
PR-H2PION-C2-2023-000247*	B76185586	H2 PIONEROS	Puerto del Rosario - CANARIAS	2,000	1,000	5,000	5,000	3,000	2,000	4,000	5,000	5,000	0,000	4,000	1,000	37,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.
PR-H2PION-C2-2023-000103	B42865188	H2 MADRID GATE	Madrid - COMUNIDAD DE MADRID	2,000	2,000	5,000	4,000	0,000	3,000	2,000	5,000	5,000	0,000	3,000	3,000	34,000	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos, excluyente según el anexo III de las Bases Regulatorias.

(\*) Solicitud admitida para la que se podrá proponer la concesión de la ayuda siguiendo el procedimiento de clasificación según puntuación obtenida, establecido en el art.16.6 de bases de Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, y condicionada a la acreditación del cumplimiento del art.13.3bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución provisional**, según se establece en la disposición cuarta de la Resolución del 18 de mayo de 2023, por la que se establece la segunda convocatoria del Programa H2 Pioneros.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

(\*\*\*\*) La admisión de este expediente está condicionada a la acreditación de la titularidad real del potencial beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El órgano de instrucción del procedimiento realizó un requerimiento solicitando la información de la titularidad real, dado que la AEAT no dispone de esta información de la empresa en la consulta realizada a través de la aplicación MINERVA, dando como resultado una bandera negra en el proceso. La documentación aportada por el potencial beneficiario, en contestación a dicho requerimiento, es insuficiente para acreditar la titularidad real (persona física que en último término posee la propiedad de al menos el 25% de la empresa solicitante), por lo que en consecuencia sigue resultando bandera negra en la consulta realizada a la AEAT a través de MINERVA. En caso de no acreditarse la titularidad real con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva, será motivo de exclusión del procedimiento, conllevando con ello la inadmisión del expediente de solicitud de ayuda.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

**TABLA 3: Relación de solicitudes DESESTIMADAS:**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000006**	B09728262	COMUNIDAD ENERGÉTICA SINGULAR	Telde - CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se justifica adecuadamente la necesidad de un uso estacionario para re-electrificación (Uso Re-electrificación &gt;20% no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> <li>- No se aporta Memoria descriptiva con todos los apartados requeridos (falta Viabilidad económica y financiera) (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado i) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No aporta Memoria económica (no cumple con los requisitos del Anexo III de la Convocatoria).</li> <li>- La ayuda solicitada en el formulario supera el límite de Convocatoria de 15 M€ (no cumple requisitos del Anexo III.A2 de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifican las cantidades de producción anual de hidrógeno (no cumple con los requisitos del artículo 14.4 apartado i) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No aporta la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos Art. 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021).</li> <li>- No se justifica adecuadamente la existencia de sistema de medición inteligente según art. 2, punto 23, Directiva (UE) 2019/944 (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000068	V76257757	Proyecto generación H2 verde en Ecoparque Sur Juan Grande-Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana - CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente válido (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la reformulación en la potencia del electrolizador afectando a los datos del proyecto presentado inicialmente, siendo considerado una mejora de la solicitud inicial (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se explica que &gt;80% usos están previstos para los usos de la convocatoria (sin que sea necesario compromiso con offtaker) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000079	B98541378 B86589827	Orange Bat	Onda - COMUNITAT VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se acredita la participación de al menos una PYME como socio o miembro del consorcio, ya que ninguno de los miembros del consorcio presenta cuentas registradas, por lo que no se puede verificar el cálculo de condición de PYME (no cumple requisitos Disposición Cuarta 2. b) de la Convocatoria).</li> </ul>





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000084	B66566423 B86589827 B95479051	Producción de hidrógeno verde en el entorno de VILLATOBAS para uso en movilidad pesada	Villatobas - CASTILLA-LA MANCHA	- El miembro del Consorcio B66566423 no acredita su cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social. Por tanto, no se da cumplimiento a los requisitos del Artículo 14.4.h) de las Bases Regulatoras.
PR-H2PION-C2-2023-000136	B61234613	Proyecto Hidrógeno Verde de Andorra	Andorra - ARAGÓN	Renuncia voluntaria, presentada el 28/07/2023.
PR-H2PION-C2-2023-000159	A28003119 B91514190	HYMOTION HUELVA	Palos de la Frontera - ANDALUCÍA	- No es posible acreditar correctamente las escrituras de constitución del miembro del Consorcio solicitante con CIF A28003119 (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado e) de las Bases Regulatoras). - La declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medioambiente (principio DNSH), aportada por los miembros del Consorcio solicitante con CIF A28003119 y B91514190, no se considera válida (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado n) de las Bases Regulatoras). - No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria). - La acreditación del origen de la energía 100% renovable, desde la fecha de puesta en marcha del electrolizador, no se considera válida (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).
PR-H2PION-C2-2023-000167 ****	B72687544 B13745393 Q30670071 A30009153	Implantación de una planta de generación de hidrógeno verde en el Puerto de Cartagena para uso industrial	Cartagena - REGIÓN DE MURCIA	- No presenta el poder de representación del representante del miembro del Consorcio solicitante con CIF A30009153 (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4 de las Bases Regulatoras).





**Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS)  
 (Programa H2 Pioneros)**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000184	B84469485	ANCHUELO H2	Alcalá de Henares - COMUNIDAD DE MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se considera válida la declaración de compromiso de anclaje del consumo del hidrógeno por no confirmar el compromiso de al menos el 30 % del hidrógeno renovable producido anualmente. Se ha producido una reformulación al variar el uso final y el usuario final (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifican las cantidades de producción y consumo de hidrógeno (no cumple con el artículo 14.4. apartado i) de las Bases).</li> <li>- No se aporta Memoria descriptiva con todos los apartados requeridos (falta Usos del hidrógeno) (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado i) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se aporta documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la empresa (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la acreditación del origen de la energía 100% renovable del PPA, al no haber aportado un contrato firmado a largo plazo o "Power Purchase Agreements" (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifica adecuadamente la existencia de sistema de medición inteligente según art. 2, punto 23, Directiva (UE) 2019/944 (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>





MINISTERIO  
 PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
 Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
 Instituto para la Diversificación  
 y Ahorro de la Energía



Hidrógeno renovable  
 Proyectos singulares y pioneros

## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000198**	Q85550111	Instalación de sistema de producción de H2 verde con planta FV	Las Palmas de Gran Canaria - CANARIAS	El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable donde acredite su adscripción, especificando si se refiere a la Administración General del Estado, a la Administración Autónoma o la Administración local, no aportada.</li> <li>- Declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no válida.</li> <li>- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) no aportada.</li> <li>- Declaración responsable para cesión y tratamiento de datos no válida.</li> <li>- Supera límite subcontratación.</li> <li>- Compromiso de anclaje no aportado.</li> <li>- Supera CAP EERR.</li> <li>- Plan Estratégico no aportado.</li> <li>- Horas de funcionamiento del electrolizador no justificadas.</li> <li>- Conexión exacta entre la instalación de energía renovable y el electrolizador no justificada.</li> <li>- Fechas de puesta en marcha de las instalaciones del proyecto incoherentes.</li> <li>- Memoria Descriptiva no válida.</li> <li>- Memoria Económica no válida.</li> </ul>





**Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS)  
 (Programa H2 Pioneros)**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000208**	B82911959	ENERSIDUS	León - CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto presentado, no se considera que se enmarque dentro de las Actuaciones Incentivables de la Convocatoria (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado ningún acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> <li>- No se aporta Escritura de Constitución (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4.e) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- El poder de representación del representante de la empresa no está acreditado (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4.c) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se aporta documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la empresa (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se aporta documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente de las empresas (no cumple requisitos Art. 14.4.g) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- La verificación es negativa en cuanto a Hacienda (no cumple con los requisitos del Artículo 14.4.h) de las Bases Reguladoras).</li> <li>- La tecnología del electrolizador y potencia no queda debidamente acreditada (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No queda correctamente identificada la conexión entre la instalación de energía renovable y el electrolizador (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se aportan declaraciones Anexo II, DNSH (no cumple requisitos Anexo II de la Orden TED/1445/2021 y Anexo VI de la Convocatoria).</li> </ul>



## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000216	B13636881	LA MANCH2A	Ciudad Real - CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se considera válida la acreditación del origen de la energía 100% renovable procedente de instalaciones (nuevas), al no haber aportado fecha de puesta en marcha de la planta renovable in situ que acredite que sea de nueva construcción (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria ), asumido que el solicitante propone como fuente de electricidad renovable una instalación (nueva) de generación eléctrica renovable exclusivamente dedicada para la producción de hidrógeno renovable y físicamente conectada al electrolizador, compartiendo ubicación territorial con este último, tal como se define la Opción 1 (renovables in situ) del Anexo I.I de la Convocatoria.</li> <li>- Como resultado de la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, no se ha aportado información sobre el sistema de medición inteligente, tal como se define en el artículo 2, punto 23, de la Directiva (UE) 2019/944, que permita medir todos los consumos de electricidad de la red y demostrar que no se ha importado electricidad de la red para la producción del hidrógeno renovable y requerido en la Opción 1 (renovables in situ). Adicionalmente no se ha indicado el porcentaje de producción anual de electricidad y potencia renovable dedicada a la generación de hidrógeno renovable.</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000217	A50018837	Proyecto H2 Masquefa	Masquefa - CATALUÑA	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder de representación no válido.</li> <li>- Escritura de constitución no aportada.</li> <li>- Compromiso de anclaje mal justificado.</li> <li>- Declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no válida.</li> <li>- Conexión exacta entre la instalación de energía renovable y el electrolizador no justificada.</li> <li>- Horas de funcionamiento del electrolizador no justificadas.</li> <li>- Usos finales &gt;80% no justificados.</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000227	A88534185 A24010977	DISEÑO E IMPLANTACION DE UNA PLANTA DE PRODUCCION DE HIDROGENO VERDE EN EL T.M. TORENO (LEON)	Toreno - CASTILLA Y LEÓN	No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, con consumidores finales, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).





## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000235	B18467704	HIDRÓGENO VERDE COMO VECTOR ENERGÉTICO EN ZONA INDUSTRIAL	Escúzar - ANDALUCÍA	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no válida.</li> <li>- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) no válida.</li> <li>- Compromiso de anclaje no aportado.</li> <li>- Acuerdo compra-venta PPA no válido.</li> <li>- Usos finales &gt;80% no justificados.</li> <li>- Supera límite subcontratación.</li> <li>- Supera CAP Usos del hidrógeno.</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000236**	B02781128	Hidrogen Verd Cataluña Sur. Amposta	Amposta - CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No queda correctamente acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias (no cumple requisitos del Artículo 14.4.h de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos del Artículo 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual ya que no se corresponde con los usos finales establecidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se consideran válidos los usos finales declarados (Uso Re-electrificación &gt;20% no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifica adecuadamente la existencia de sistema de medición inteligente según art. 2, punto 23, Directiva (UE) 2019/944 (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>



## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000237**	B02781128	Hidrogeno Verde Cataluña Sur. Móra la Nova	Móra la Nova - CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se considera válida la declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH), al no corresponderse con el municipio de la actuación (no cumple requisitos del Anexo VI de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No queda correctamente acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias (no cumple requisitos del Artículo 14.4.h de las Bases Reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la justificación de no superar el límite permitido para la subcontratación con terceros del 80% de la actuación incentivada (no cumple requisitos del Artículo 8.2 de bases de Orden TED/1445/2021).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual ya que no se corresponde con los usos finales establecidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se consideran válidos los usos finales declarados (Uso Re-electrificación &gt;20% no cumple los requisitos del Anexo I.IV de la Convocatoria).</li> <li>- No se justifica adecuadamente la existencia de sistema de medición inteligente según art. 2, punto 23, Directiva (UE) 2019/944 (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000255**	V36611580	Producción de hidrógeno verde a partir de energía solar fotovoltaica para hidrogenera	Vigo - GALICIA	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta Escritura de Constitución.</li> <li>- Certificado del Registro Mercantil no válido.</li> <li>- Defecto de forma Declaración Responsable DACI.</li> <li>- No se aporta Declaración Responsable Art. 13.3.bis y Certificado ROAC/IPA.</li> <li>- Defecto de forma Anclaje del hidrógeno producido (MOU).</li> <li>- No se acredita el Sistema de Medición Inteligente y Porcentaje EERR.</li> <li>- No se define correctamente los usos finales (req. &gt;80%).</li> </ul>





## Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) (Programa H2 Pioneros)

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000257	B56257348	MOBILITY & INDUSTRY GREEN H2	Jerez de la Frontera - ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente no se considera válido (no cumple los requisitos establecidos en el Art. 14.4.g) de Bases Reguladoras).</li> <li>- La declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no se considera válida (no cumple los requisitos del Anexo II de las bases reguladoras).</li> <li>- No se considera válida la acreditación del origen de la energía 100% renovable del PPA, al no haber aportado un contrato firmado a largo plazo o "Power Purchase Agreements" (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- No se acredita adecuadamente el anclaje o compromiso mínimo de consumo del 30% del hidrógeno verde producido anual, al no haber aportado acuerdo vinculante, memorando de entendimiento, u otro formato, válidos, según los usos elegibles definidos (no cumple requisitos Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- Los usos finales del proyecto integral no se consideran válidos ya que no se corresponden con el mínimo establecido (&gt;80%) (no cumple los requisitos del Anexo I de la Convocatoria).</li> <li>- No se aporta Memoria descriptiva con todos los apartados requeridos (falta Usos del hidrógeno) (no cumple con los requisitos del artículo 14.4. apartado i) de las Bases Reguladoras).</li> </ul>
PR-H2PION-C2-2023-000259**	A18000216	PRODUCCIÓN DE HIDROGENO VERDE PARA USO TERMICO EN INDUSTRIA	Armilla - ANDALUCÍA	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura de constitución no aportada.</li> <li>- Declaración responsable para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario no válida.</li> <li>- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) no válida.</li> <li>- Supera límite subcontratación.</li> <li>- Compromiso de anclaje no aportado.</li> <li>- Conexión exacta entre la instalación de energía renovable y el electrolizador no justificada.</li> <li>- Horas de funcionamiento del electrolizador no justificadas.</li> <li>- Usos finales &gt;80% no justificados.</li> </ul>





**Segunda convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS)  
 (Programa H2 Pioneros)**

Programa H2 Pioneros (2ª Convocatoria) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	Localización Actuación (Electrólisis)	Motivos de Inadmisión
PR-H2PION-C2-2023-000260	B10616571	RODA DE BARA	Roda de Berà - CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Registro Mercantil no se considera válido (no cumple los requisitos establecidos en el Art. 14.4.g) de Bases Reguladoras).</li> <li>- El documento acreditativo de estar dado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT o equivalente no se considera válido (no cumple los requisitos establecidos en el Art. 14.4.g) de Bases Reguladoras).</li> <li>- La acreditación de nueva construcción del PPA no se considera válida (no cumple los requisitos del Anexo I.I de la Convocatoria).</li> <li>- La conexión exacta entre la instalación de energía renovable y el electrolizador no queda debidamente identificada (no cumple los requisitos establecidos en el Anexo I.I de la Convocatoria).</li> </ul>

(\*\*) Solicitudes que, además de las causas de inadmisión indicadas, no han acreditado el cumplimiento del art.13.3bis de la Ley 38/2003.

(\*\*\*) La admisión de este expediente está condicionada a la acreditación de la titularidad real del potencial beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El órgano de instrucción del procedimiento realizó un requerimiento solicitando la información de la titularidad real, dado que la AEAT no dispone de esta información de la empresa en la consulta realizada a través de la aplicación MINERVA, dando como resultado una bandera negra en el proceso. La documentación aportada por el potencial beneficiario, en contestación a dicho requerimiento, es insuficiente para acreditar la titularidad real (persona física que en último término posee la propiedad de al menos el 25% de la empresa solicitante), por lo que en consecuencia sigue resultando bandera negra en la consulta realizada a la AEAT a través de MINERVA. En caso de no acreditarse la titularidad real con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva, será motivo de exclusión del procedimiento, conllevando con ello la inadmisión del expediente de solicitud de ayuda.

